

xicana al Sr. D. Enrique de Garay, originario de España, marino y residente en Veracruz.

México, 8 de Mayo de 1884.—*José Fernandez*, subsecretario.

“Diario Oficial.”—Núm. 119.—Mayo 17 de 1884.

NÚMERO 149.

Carta de naturalizacion.

Secretaría de Estado y del despacho de Relaciones Exteriores.—Seccion de Cancillería.

El señor Presidente ha tenido á bien conceder, con fecha 21 de Febrero último, carta de naturalizacion mexicana al Sr. D. Silvestre Triay y Ferrer, originario de España, marino y residente en Veracruz.

México, 8 de Mayo de 1884.—*José Fernandez*, subsecretario.

“Diario Oficial.”—Núm. 119.—Mayo 17 de 1884

NÚMERO 150.

Carta de naturalizacion.

Secretaría de Estado y del despacho de Relaciones Exteriores.—Seccion de Cancillería.

El señor Presidente ha tenido á bien conceder, con fecha 22 de Febrero último, carta de naturalizacion mexicana al Sr. Elijah Arthur Willard, originario de los Estados Unidos de América, comerciante y residente en Toluca, Estado de México.

México, Mayo 8 de 1884.—*José Fernandez*, subsecretario.

“Diario Oficial.”—Núm. 119.—Mayo 17 de 1884

NÚMERO 151.

Carta de naturalizacion.

Secretaría de Estado y del despacho de Relaciones Exteriores.—Seccion de Cancillería.

El señor Presidente se ha servido conceder, con fe-

cha 25 de Febrero último, carta de naturalización mexicana al Sr. D. Eduardo Melhado, originario de la República del Salvador, empleado particular y residente en la estación del Rio, Estado de México.

México, 8 de Mayo de 1884.—*José Fernandez*, subsecretario.

“Diario Oficial.”—Núm. 119.—Mayo 17 de 1884.

NÚMERO 152.

Carta de naturalización.

Secretaría de Estado y del despacho de Relaciones Exteriores.—Sección de Cancillería.

El señor Presidente ha tenido á bien conceder, con fecha 31 de Marzo último, carta de naturalización mexicana al Sr. D. Amalio Manso y García, originario de España, gendarme y residente en esta capital.

México, 8 de Mayo de 1884.—*José Fernandez*, subsecretario.

“Diario Oficial.”—Núm. 119.—Mayo 17 de 1884.

NÚMERO 153.

Carta de naturalización.

Secretaría de Estado y del despacho de Relaciones Exteriores.—Sección de Cancillería.

El señor Presidente se ha servido conceder, con fecha 15 de Marzo último, carta de naturalización mexicana al Sr. D. Miguel Marin y Marin, originario de la Isla de Caba, comerciante y residente en esta capital.

México, 8 de Mayo de 1884.—*José Fernandez*, subsecretario.

“Diario Oficial.”—Núm. 119.—Mayo 17 de 1884.

NÚMERO 154.

DECRETO.

Secretaría de Estado y del despacho de Fomento, Colonización, Industria y Comercio de la República Mexicana.—Sección 2ª

El Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

“*MANUEL GONZALEZ, Presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:*

“Que el Congreso de la Union ha tenido á bien decretar lo siguiente:

“El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos decreta:

“Artículo único. Se aprueba el Contrato celebrado entre el C. general Carlos Pacheco, Secretario de Estado y del despacho de Fomento, á nombre del Ejecutivo de la Union, y los CC. Braulio A. Méndez y Francisco de P. Rosado, para la construccion y explotacion de una via ferrea que, partiendo de la ciudad de Mérida, pase por la de Izamal y termine en la poblacion de Sotuta, del Estado de Yucatan; con la sola modificacion de que el plazo para terminar los trabajos de construccion será de ocho años, en lugar de los cuatro de que habla el art. 8º del Contrato.—*Jesus Fuentes y Muñiz*, diputado presidente.—*J. Lanne*, senador presidente.—*Agustin Rivera y Rio*, diputado secretario.—*Enrique Maria Rubio*, senador secretario.”

“Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

“Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Union, en México, á 15 de Mayo de 1884.—*Manuel*

Gonzalez.—Al C. general Carlos Pacheco, Secretario de Estado y del despacho de Fomento, Colonizacion, Industria y Comercio.”

Y lo comunico á vd. para su conocimiento y demas fines.

Libertad y Constitucion. México, Mayo 15 de 1884.
—*Pacheco*.—Al.....

El Contrato á que se refiere este decreto, es el siguiente:

CONTRATO

Celebrado entre el C. general Carlos Pacheco, Secretario de Estado y del despacho de Fomento, en representacion del Ejecutivo de la Union, y los CC. Braulio A. Méndez y Francisco de P. Rosado, para la construccion y explotacion de una via férrea.

CAPÍTULO I.

Del permiso, trayecto y plazo para el establecimiento de la via.

Art. 1º Se autoriza á los CC. Braulio A. Méndez y Francisco de P. Rosado, para construir por su cuenta ó por la de la Compañía ó compañías que al efecto organicen, y para explotar de la misma manera, durante noventa y nueve años, una via férrea con su co-